

ÍNDICE AI: AFR/27/08/96/s
6 DE AGOSTO DE 1996

GAMBIA: REFERÉNDUM DEL JUEVES - EL BORRADOR REVISADO DE CONSTITUCIÓN SIGUE CONTENIENDO AMENAZAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La nueva constitución de Gambia amenaza el respeto por los derechos humanos. A pesar de los comentarios públicos sobre el borrador anterior, el texto revisado, que se someterá a referéndum mañana, mantiene alarmantes amenazas, según ha manifestado Amnistía Internacional en un informe hecho público hoy.

La organización ha declarado: «Es esencial que ningún gobierno tenga poder para violar derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida y el derecho a no ser torturado».

El borrador revisado de constitución -hecho público menos de una semana antes del referéndum fijado para el 8 de agosto- tiene el siguiente impacto sobre los derechos humanos:

- otorga total inmunidad de procesamiento al Consejo de Gobierno Provisional de las Fuerzas Armadas, a sus ministros y a todas las personas nombradas por él, incluso aunque los actos presuntamente cometidos sean ilegales - esto niega a las víctimas de violaciones de derechos humanos su derecho a ser compensadas judicialmente y crea una atmósfera en la que se toleran dichas violaciones;
- permite que en un «estado de emergencia pública» se eliminen derechos humanos fundamentales tales como el derecho a formar partidos políticos y el derecho a no ser sometido a detención arbitraria, y no ofrece ningún límite que defina dicha «emergencia»;
- mantiene la pena de muerte, reintroducida por el Consejo de Gobierno Provisional de las Fuerzas Armadas en 1995.

Según ha declarado Amnistía Internacional: «Puesto que no se especifican los criterios para determinar un estado de emergencia pública, esto deja a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Gambia en una situación tan vulnerable frente a las decisiones de los futuros gobiernos como lo han estado durante el régimen del Consejo de Gobierno Provisional de las Fuerzas Armadas».

Si se va a reinstaurar plenamente el Estado de derecho en Gambia, es importante que quienes ocupen el poder se muestren dispuestos a corregir los excesos del pasado y decididos a garantizar que se mejoran las salvaguardias de derechos humanos en el futuro, tanto en la ley como en la práctica. Gambia tiene que garantizar que respeta todas las obligaciones contraídas en virtud de tratados internacionales, en especial en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Ambos tratados exigen que Gambia tome

medidas para respetar los derechos en ellos ensalzados.

La constitución anterior (1970) se suspendió casi por completo en julio de 1994, una semana después de que el teniente (ahora capitán) Yahya Jammeh se hiciera con el poder en nombre del Consejo de Gobierno Provisional de las Fuerzas Armadas. Mediante una sucesión de decretos se ha proscrito todo tipo de actividad política, se ha eliminado el derecho a un juicio con las debidas garantías y se ha permitido una práctica de detención indefinida que los tribunales no tienen ninguna autoridad para impugnar. En enero de 1996, un tribunal ordenó la liberación bajo fianza de 25 presuntos simpatizantes del anterior partido en el gobierno que llevaban detenidos desde octubre de 1995. Todos ellos fueron detenidos de nuevo ese mismo día, cuando el Consejo de Gobierno Provisional de las Fuerzas Armadas hizo público un decreto con carácter retroactivo.